

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### Título del puesto que se oferta

---

Técnico/a de apoyo a la investigación.

### Características del puesto de trabajo

---

**Referencia interna:** 044/2023

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a, para la realización de actividades científico-técnicas, cuya función principal será llevar a cabo tareas de apoyo a la investigación clínica y preclínica en el grupo de investigación GE07 “*Calidad Visual*” y la UGC Oftalmología del Hospital Universitario Reina Sofía. Concretamente, participará en el desarrollo del estudio/ensayo: ICI19/00006.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** D. Miguel González Andrades.

**Departamento / Grupo:** GE07. Calidad Visual | UGC Oftalmología HURS.

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a.

**Proyecto de cargo:** ICI19/00006

- Contrato laboral con cargo el expediente **ICI19/00006**, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la Resolución de 5 de diciembre de 2019 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020 (Convocatoria 2019).
- La entidad financiadora del citado expediente es el “Instituto de Salud Carlos III”, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Expediente | ICI19/00006



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Instituto de Salud Carlos III

Expediente | ICI19/00006



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Instituto de Salud Carlos III

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Página 1 de 5

**Contrato a cargo de fondos europeos: Si.**

**Condiciones de trabajo:**

|  |   |
|--|---|
| <b>Prestaciones</b>                          | 2.458,33 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras)  |
| <b>Tipo de contrato</b>                      | Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación). |
| <b>Duración del contrato</b>                 | Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.                                     |
| <b>Periodo de prueba</b>                     | 6 meses   |
| <b>Jornada</b>                               | 100% (40 horas/semana)  |
| <b>Fecha prevista de inicio del contrato</b> | Octubre/2023  |

## Funciones a realizar

- Prestar soporte al desarrollo de los proyectos de investigación de la unidad y del grupo GE-07, incluyendo la formación de los/las pacientes incluidos/as en ensayos clínicos.
- Apoyo a la realización de pruebas optométricas y oftalmológicas a los/las pacientes participantes.
- Apoyo al seguimiento de pacientes incluidos/as.
- Apoyo a la inclusión de pacientes y recogida de consentimientos informados de pacientes.
- Recolección de datos clínicos, analíticos y epidemiológicos de pacientes incluidos/as.
- Seguimiento y realización de pruebas oftalmológicas preclínica con animales de experimentación.
- Soporte a la realización de pedidos relacionados con los ensayos clínicos y proyectos de investigación.
- Apoyo al mantenimiento y funcionamiento de los equipos e instalaciones de la unidad de ensayos clínicos de la unidad de oftalmología, así como del grupo GE07.
- Análisis estadísticos y redacción de resúmenes y comunicaciones de estudios.
- Apoyo a la realización de experimentos en investigación preclínica.

## Perfil de la persona a contratar

**Titulación:**

- Titulación universitaria en Ciencias de la Salud.
- Máster en Ciencias de la Salud/Ciencias de la Vida.

## Requisitos del perfil

---

### Requisitos mínimos:

- 1) Titulación universitaria en Ciencias de la Salud.
- 2) Máster en Ciencias de la Salud/Ciencias de la Vida.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos, así como **fotocopia del NIF o NIE**. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

### Méritos valorables:

- 1) Experiencia acreditada en: (1 punto cada 12 meses de experiencia, hasta un **máximo de 5 puntos**).
  - a. Práctica clínica oftalmológica sin supervisión (**máximo de 4 puntos**).
  - b. Experimentación con modelos animales en oftalmología (**máximo de 1 punto**).
- 2) Formación especializada en Oftalmología (Se concederá 1 punto por título de formación especializada, hasta un **máximo de 1 punto**).
- 3) Nivel de inglés acreditado (**Hasta 1 punto**).
  - B2 (o equivalente acreditado) o estancia en el extranjero de al menos de un semestre (**0,75 puntos**).
  - C1 y superiores (o equivalentes), o estancia en el extranjero superior a un curso académico (**1 punto**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

## Proceso de selección

---

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

### Forma:

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto**. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia.

### Plazo:

|              | Día | Mes   | Año  | Horas |
|--------------|-----|-------|------|-------|
| Fecha Inicio | 19  | julio | 2023 | 00:00 |
| Fecha Fin    | 29  | julio | 2023 | 24:00 |

### POLÍTICA DE SELECCIÓN

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Córdoba, 19 de julio de 2023

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**